

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

### DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **Órganos Constitucionales y Estructura Territorial del Estado**

Código: **100048**

Plan de Estudios: **Grado de Derecho**

Curso: **1**

Carácter: **Obligatoria**

Duración: **Segundo cuatrimestre**

Créditos ECTS: **6.0**

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

### COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: **Montero Caro, María Dolores**

Área: **Derecho Constitucional**

Departamento: **Derecho Público y Económico**

E-mail: **d22mocam@uco.es**

Teléfono: **957218809**

Ubicación del despacho: **Área de Derecho Constitucional**

### ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

### ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

#### Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

- Se proporciona al alumnado contenido teórico suficiente de cada tema, así como enlaces y bibliografía complementaria para facilitar su estudio.
- Comunicación permanente con el profesorado a través de las herramientas de Moodle foro, chat y el uso del correo electrónico.
- Para las sesiones virtuales síncronas, se usará de modo preferente la herramienta de videoconferencia recomendada por la propia Universidad: Cisco Weber.

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

- Se tendrán en cuenta las dificultades técnicas excepcionales que pueda tener el alumnado y se procurará solventarlo con métodos alternativos.

### Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado repetidor:

Se comunicará al alumnado repetidor, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos ya no se produce la incompatibilidad horaria, que se integre dentro del sistema de evaluación continua, dándoles dicha oportunidad con la entrega del trabajo necesario que no hayan podido presentar con anterioridad.

Actividades modalidad no presencial	
<b>Grupo Grande</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición del temario a través de clases virtuales y/o enlace a documentos y presentaciones que incluyan el contenido teórico.</li> <li>- Puesta a disposición de videos y material complementario</li> <li>- Uso de la herramienta “foro” de Moodle: exposición de las cuestiones esenciales de la asignatura y resolución de dudas.</li> <li>- Uso de la herramienta “tarea” para la entrega de casos prácticos relacionados con el temario (preguntas de reflexión o cuestionarios)</li> <li>- Test de repaso del temario</li> </ul>
<b>Grupo Mediano</b>	Al tratarse de modalidad online se entiende extensible lo dicho para el grupo grande
<b>Grupo Pequeño</b>	
<b>Tutorías</b>	Tutorías permanentes a través de diversos canales: chat privado de Moodle, mail y, si así lo consideran ambas partes, posibilidad de videoconferencia para sesión individual de tutoría.

**ADENDA A LA GUÍA DOCENTE****ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La adaptación de los métodos de evaluación que figuren en la adenda deberá coincidir con lo publicado en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Examen	Entrega de tarea en Moodle o debate en grupos reducidos a través de Cisco Weber	40%
Prácticas	Entrega de tarea en Moodle	30%
Estudio de casos	Entrega de tarea en Moodle	30%
<b>Total (100%)</b>		<b>100 %</b>

**Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:** La evaluación continua supondrá un 60% de la nota final, mientras que el examen un 40%.

**RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS**

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

NO PROCEDE

**ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS**

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/a que aparezca como coordinador/a de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad. En caso de que estas modificaciones afecten a lo previsto en las guías docentes para alumnos repetidores, se deberán hacer constar expresamente.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/a coordinador/a de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.